## Revista de la Universidad de La Salle

Volume 2011 | Number 54

Article 8

January 2011

# La formación del médico veterinario: una invitación a la ética

Édgar Gutiérrez Vélez Universidad Nacional de Colombia, edgutierrez@unisalle.edu.co

Pilar Calvo Robayo Universidad de La Salle, Bogotá, pcalvo@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls

### Citación recomendada

Gutiérrez Vélez, É., y P.Calvo Robayo (2011). La formación del médico veterinario: una invitación a la ética. Revista de la Universidad de La Salle, (54), 161-173.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de la Universidad de La Salle by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

# La formación del médico veterinario:

una invitación a la ética



Édgar Gutiérrez Vélez\*
Pilar Calvo Robayo\*\*

#### Resumen

La ética vuelve a ser un tema de actualidad frente a los múltiples casos de corrupción que han estremecido a la opinión pública en los últimos meses. Las preguntas y las miradas recaen nuevamente sobre las instituciones educativas, en especial, las universitarias, y la pregunta sobre qué hacer vuelve a estar a la orden del día. Asumir dicho cuestionamiento en serio supone en primer lugar renunciar a pensar que el asunto se resuelve agregando a los planes de estudio una o dos horas más de estudio de la ética o empezando una educación ética más temprana. Lo que procede es comprender la crisis relativista del mundo que nos tocó vivir, y asumir la construcción de nuevos consensos éticos. En este empeño, la educación del profesional que se forma en la Universidad tiene mucho que discernir, asumir y vivir. En lo que respecta a la medicina veterinaria y su ejercicio, estos aspectos y responsabilidades éticas también se complejizan con la irrupción de las discusiones en torno a temas como bienestar animal, ética animal, derechos de los animales. pautas para el uso de animales en docencia, reconocimiento científico

<sup>\*</sup> Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Médico Veterinario de la Universidad Nacional de Colombia.

Magíster en Docencia de la Universidad de La Salle. Magíster en Ciencias Veterinarias de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: edgutierrez@unisalle.edu.co

<sup>\*\*</sup> Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Médica Veterinaria de la Universidad de La Salle. Magíster en Ciencias Veterinarias de la Universidad de La Salle. Especialista en Laboratorio Clínico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales. Correo electrónico: pcalvo@lasalle.edu.co

del dolor animal, el rol afectivo de los animales de compañía, códigos de ética veterinaria y, en nuestro país, la Ley 576 del 2000, que establece el código deontológico de los médicos veterinarios. Todos estos aspectos no pueden ser considerados en la formación de los futuros médicos veterinarios, como la responsabilidad de un área en el plan de estudios del pregrado o del posgrado, sino que se constituyen en verdaderos ejes de la formación, en herramientas para la vida del profesional.

Palabras clave: medicina veterinaria, ética, sociedad, formación.

Juro, en el nombre de Dios, cumplir la Constitución y leyes de mi patria y todas las obligaciones inherentes a la profesión de medicina de los animales y la zootecnia. Protegeré al hombre de las enfermedades que los animales puedan transmitir y emplearé las técnicas necesarias para obtener de los animales los alimentos que lo beneficien, respetando los ecosistemas y evitando riesgos secundarios para la sociedad y su hábitat mediante el uso de insumos y prácticas con tecnologías limpias, defendiendo la vida en todas sus expresiones. Honraré a mis maestros, hermanaré con mis colegas y enseñaré mis conocimientos dentro de la misión científica con generosidad y honestidad. Prometo estudiar y superarme permanentemente para cumplir con eficiencia la labor profesional encomendada. Enalteceré mi profesión cumpliendo bien, siempre y en todo momento, las normas y preceptos de la Ley de Ética Profesional. Artículo 9, Ley 576 de 2000

#### Introducción

Los recientes y crecientes escándalos de corrupción en los ámbitos públicos y privados en el nivel nacional y mundial, publicitados por los medios de comunicación en los últimos meses, han vuelto a poner la ética de moda, y de manera especial, la reflexión sobre la ética profesional, por cuanto la mayoría

de los protagonistas de dichas noticias no son ya los mafiosos de extracción popular nacidos en adversas condiciones sociales, sino personas graduadas de universidades prestigiosas, profesionales de distintas disciplinas, delincuentes con título profesional.

Y frente a tales catastróficas situaciones empieza la búsqueda de responsables: ¿de quién es la culpa?, ¿hemos perdido los valores? Y si es así, ¿dónde se perdieron?, ¿se tratará de recuperar una pasado que supuestamente fue mejor?, ¿qué pasa con la educación?, ¿dónde está la familia?, ¿qué le pasa a este mundo?, ¿ya no hay espacio para la ética? Estos rápidos giros en la apreciación de las normas, la conducta, la moral, ofrecen al ciudadano de a pie, al ser humano común, la impresión de un agotamiento de la ética, la sensación de que esta es insuficiente para enfrentar estas agitadas e incomprensibles vueltas del mundo actual.

De igual manera, los cuestionamientos a la educación empiezan a sentirse en el ámbito de la esfera pública desde distintos sectores sociales, agremiaciones, instituciones y sujetos individuales. Las preguntas empiezan a brotar por doquier y las respuestas se quedan cortas, y se vuelve de nuevo al círculo de las culpabilidades.

Sin embargo, cuando se mira en detalle la cuestión, el asunto es más complejo de lo que a simple vista parece. Las transformaciones del mundo son tan profundas, que abordar en serio la pregunta de la educación ética profesional va más allá de simplemente agregar una "horita" más de ética en el plan de estudios, o buscar las estrategias apropiadas que capten el interés de los estudiantes y partan de las subjetividades juveniles. Y aunque seguramente pasa también por esto, la cuestión de fondo es ¿qué significa la formación de las competencias ciudadanas en el ámbito de la educación superior? ¿Qué implica para las instituciones la educación del sujeto ético y político?, ¿qué significa formar para una ciudadanía activa, crítica y transformadora?, y ¿qué implicaciones tendría la

Hace algunos días, uno de los involucrados en un gran escándalo nacional de corrupción en el campo de las obras públicas, contestaba desde su cómoda casa en Miami una entrevista a una famosa radioemisora de noticias. Con elocuente oratoria y pulcro lenguaje se disculpaba ante el país por "haber cometido un error", como si los actos que se le imputan se tratasen de "ciertas travesuras" disculpables y no de auténticos delitos contra el patrimonio público.

apuesta por una educación humanista basada en el enfoque de la dignidad y los derechos?

Frente a tales preguntas, lo primero que salta a la vista es que vivimos en un mundo que ha puesto en entredicho las antiguas formas de regulación que encontraban en la moral (entendida como costumbre social) y la religión (desde la perspectiva de sus códigos de comportamiento) dos fuentes incuestionables, frente al orden, las normas y los límites, como pautas necesarias para un compartir armónico de la vida en sociedad.

Los procesos de secularización y secularismo han ido confinando la autoridad religiosa a la esfera de lo íntimo, por fuera de la esfera de lo público, y aunque este no es el espacio para profundizar y debatir este aspecto, valga la pena decir que tal situación ha tenido enormes consecuencias sobre la vida de los sujetos.

Algo parecido ha sucedido con las costumbres sociales que han sido puestas en medio de grandes signos de interrogación, debido a las profundas transformaciones culturales, morales, sociales, políticas y económicas del mundo contemporáneo.

Los criterios universales, los fundamentos razonables, los imperativos han sido puestos en tela de juicio en medio de un creciente relativismo que todo lo deconstruye, pero que no siempre construye. Indudablemente, muchos de estos cuestionamientos se hacían necesarios frente a la realidad de un mundo cada vez más desigual, injusto y violento. Frente a los abusos en nombre de un desarrollo que idolatra la ciencia y la técnica mientras destruye la dignidad de las personas. Frente a la profunda crisis de sentido que agobia la existencia de los hombres y mujeres de nuestra época.

Sin embargo, la constatación del vacío ético ya descrito someramente en líneas anteriores, lleva a pensar en la necesidad de construir un nuevo consenso ético, tal vez más allá de la utopía o la nostalgia y desde las condiciones del mundo de la vida. Consenso construido a partir de las aspiraciones que hombres y mujeres tenemos a una vida buena, a una vida de calidad garantizada por el uso y respeto de los derechos fundamentales, y por las posibilidades

reales de ejercer las libertades y desplegar las capacidades que nos permitirán ser más "humanos".

En este empeño, la educación del profesional que se forma en la Universidad tiene mucho que discernir, asumir y vivir. Máxime si se trata de una institución que sueña con "educar para pensar con rigurosidad, sentido crítico y creatividad, decidir con responsabilidad, coherencia y oportunidad; servir con solidaridad, valentía y esperanza" (Universidad de La Salle, 2008: 21). Es una siembra obligada, que debe esperar frutos mas allá de la formación disciplinar, puesto que la sociedad reclama acciones profesionales responsables, comprometidas y ejemplarizantes.

#### La reflexión ética en la medicina veterinaria

La enseñanza y la práctica de las profesiones médicas toca de manera directa el valor y el sentido de la ética, como un componente fundamental en la formación académica de estos profesionales. De alguna manera, puede afirmarse que el juicio profesional es un juicio ético y que, por tanto, la formación de dicho juicio debe ser parte esencial de la propuesta educativa universitaria.

Ricoeur (2008), en un excelente artículo sobre el juicio médico,<sup>2</sup> señala tres tipos de reglas que configuran la toma de decisiones profesional, estas son: los saberes de las ciencias biológicas y médicas, el código deontológico que regula cada acto médico y los temas de salud pública.

Respecto a las primeras, este saber-hacer-médico tiene su fundamento en el progreso científico que se obtiene en los laboratorios, y su móvil no es aliviar el sufrimiento sino conocer mejor los organismos animales, es decir, está centrado en la curiosidad y no en la compasión. Dice Ricoeur: "Actualmente, el peligro está, más bien, en que las ciencias biológicas y médicas tienden a tutelar el acto terapéutico, reduciéndolo al rango de simple técnica de aplicación" (2008: 198). Este aviso de advertencia aplica también para los espacios de formación de los médicos veterinarios, en los que puede haber una colonización de unos

<sup>2</sup> Aunque en el texto se trata de la medicina humana, los tres criterios aplican también para el ámbito de la medicina veterinaria.

saberes científicos que se olvidan que el lugar de nacimiento de la medicina veterinaria es el bienestar humano y animal. En este sentido, la primera conclusión es que la dimensión ética es transversal en la educación profesional del médico veterinario, es por decirlo de alguna manera, parte de su naturaleza, así se trate de unas pretendidas ciencias objetivas. Y más aún en la práctica de la medicina veterinaria, llegándose a afirmar que los médicos veterinarios son "filósofos morales clandestinos" (Rollin, 2006: 15).

Respecto a lo segundo, el código deontológico, están los tres elementos centrales de la medicina humana: el pacto de confidencialidad o secreto médico, el derecho del paciente a conocer la verdad y el consentimiento informado. Sin embargo, para la medicina veterinaria abarca más allá de la simple relación médico-paciente, puesto que hay más componentes que se hacen presentes y necesarios para tener completa esta responsabilidad ética, ya que de esta también hacen parte el propietario y sus animales. Lo que aquí se percibe como una triada tiene horizontes más amplios para quienes ejercen o ejercerán la profesión de médicos veterinarios, pues su ejercicio ético les compromete en cinco campos que tocan con sus obligaciones morales:

- Para con los clientes (propietarios).
- Para con sus colegas.
- Para con la sociedad en general.
- Para consigo mismo.
- Para con sus pacientes (animales) (Rollin, 2006).

Refuerza esta condición que en la formación académica de los futuros profesionales de la medicina veterinaria (MV) se instaure, como ya se indicó en la primera conclusión, de manera permanente y transversal en cada una de las asignaturas, la orientación ética, la conducta y el ejemplo profesional, a través de diversas actividades y de un cultura ética que haga parte de cada espacio académico, ya que una vez el profesional salga a ejercer sus labores, tendrá que

responder a sus obligaciones morales en los campos mencionados, teniendo responsabilidades concretas con cada uno de estos. Como ilustrador ejemplo, se puede mencionar: para con los propietarios está la obligación de expresar la verdad, no engañar, guardar la confidencialidad, explicar opciones, entre otras; para con sus colegas está comprometido en la protección de su profesión y manejarse dentro del trato corporativo; en lo referente a la sociedad su responsabilidad hace parte directa de la salud pública, el bienestar animal, las políticas que competen a estos temas; en las obligaciones para consigo mismo, se relacionan con los tiempos de trabajo, el valor de sus estipendios, los servicios sociales... y, finalmente, para con sus pacientes, sus obligaciones hacen referencia a las reflexiones y prácticas de procedimientos tales como eutanasia, distanasia, empleo de medicamentos no certificados (Rollin, 2006). Las mismas que hacen referencia a los empleados en la práctica médica no convencional, tales como la fitoterapia, la homeopatía y acupuntura, entre otras.

De manera más puntual, están los códigos legales que especifican el código deontológico general. Algunas anotaciones, para el caso colombiano, están contenidas en la Ley 576 del 2000:

- Prestar servicios profesionales sin atentar contra la moral y la honestidad profesional. Se hace referencia en este punto a la práctica médica dentro de los rigurosos cánones del respeto por los principios semiológicos, su estudio, análisis e interpretación diagnóstica, el ofrecimiento de servicios para los cuales el profesional está certificado, a modo de ejemplo: no es ético ofrecer un servicio especializado de gastroenterología, cuando se carece de la formación específica en esa área médica, y se está ofertando al usuario, por el solo hecho de contar en su lugar de trabajo con un equipo de endoscopia.
- Evitar la aniquilación injusta e inútil de las especies animales. Es obligación del médico veterinario velar por la salud pública, pero también es su obligación ofrecer métodos de controles posibles y diferentes al fusil sanitario que se suele aplicar, en ocasiones, a diversas poblaciones animales.
- Evaluar el estado de salud animal. Esta es una condición que requiere de un crudo autoexamen de conciencia, en lo tocante a la práctica médica, ya

que se ha venido generalizando el empleo de las pruebas de laboratorio para "ver" qué tiene el paciente, dejando de lado la práctica semiológica seria, profunda y analítica que oriente un diagnóstico presuntivo; hoy se prefiere delegar ésta función a las pruebas paraclínicas.

- Respeto por los seres vivos y la naturaleza y proteger los recursos naturales.
   Respeto activo enmarcado en una apuesta por el desarrollo sustentable.
- Notificar las zoonosis. No solo es una responsabilidad profesional, es también una responsabilidad social, que muchas veces es dejada de lado, buscando una protección económica y/o comercial de una explotación o de una región en particular.
- En cronicidad patológica y en zoonosis es permitida la eutanasia. Es necesario en este momento hacer una reflexión acerca del abuso de la tecnología, en el que la práctica médica puede convertirse más en el culto a la distanasia, que en el respeto a un derecho a la muerte digna; debe tenerse la claridad de que en algunos momentos del desarrollo de una patología, probablemente ya no hay nada que tratar, pero sí hay mucho que hacer; y este hacer incluye el respeto al derecho a una muerte digna, el acompañamiento de los pacientes para que esta muerte sea tranquila, sin dolor. El médico debe recordar que la muerte es el natural desenlace de la vida, y que ayudando a bien morir, estamos ayudando a bien vivir.
- Guardar pulcritud en la presentación personal. Como signo externo de respeto por los pacientes y sus propietarios y expresión externa de valoración de la profesión.
- Propender por las buenas relaciones con los usuarios. Es componente fundamental de la triada médico-paciente-propietario, con lo que se facilita una comunicación clara y comprometida.
- No practicar cirugía sin autorización (salvo urgencias). Es un componente fundamental del código deontológico, que puede ser relativizado con peligrosas consecuencias.

- Exigir el diligenciamiento del consentimiento informado. Está ligado con el comentario anterior.
- Comunicación con los responsables de los pacientes. En muchas ocasiones, los usuarios de los servicios veterinarios manifiestan su inconformismo con los servicios prestados argumentando la escasa y poco clara comunicación del profesional en lo referente a los procedimientos médicos que se van a realizar en su mascota.
- Conservar excelentes relaciones con los colegas, con lealtad, respeto y solidaridad. Es un deber no solo profesional, sino por demás gremial, que en nuestro entorno médico veterinario es infortunadamente bastante pobre.
- No difamar de los colegas. En relación directa con el punto anterior.
- Facilitar la educación sanitaria para la comunidad. Así como la denuncia de las zoonosis, esta es una obligación moral, que está manifiesta en el juramento del médico veterinario (artículo 9, Ley 576 de 2000).

Respecto al tercer aspecto que es la salud pública, habría que indicar que los cambios en la ética social están asociados con los cambios en la sociedad. Es conocido que la ética social tradicional propugnaba por el orden y la estabilidad como garantes de permanencia del poder y los modos (formas) de gobierno. Estos valores se han ido trasformando y reemplazando, afectando a toda la sociedad, situación que ha tocado de manera importante a la MV, ya que hay cambios en la sociedad: los animales han comenzado a mirarse de manera diferente, reconociendo en estos "derechos", lo que conlleva a un cambio en las responsabilidades, creando esta situación condiciones que determinan y limitan el ejercicio profesional y orientan a la sociedad en la defensa de esos "derechos", tanto para los hombres, como para los animales y la naturaleza.

En la actualidad, el protagonismo de la ética y la responsabilidad moral está marcado por fuertes declaraciones y movimientos que giran en pro de la declaración y defensa de los derechos de los seres humanos, los animales y la naturaleza. Para el momento actual, el trato de los animales (bienestar) hace

parte de la ética social. Infortunadamente, de manera contradictoria, así como aumentan y se defienden los derechos, también aumentan las violaciones a la ética y la moral (hecha la ley, hecha la trampa).

Para las condiciones sociales y culturales de la Colombia contemporánea, se hace de obligatoria responsabilidad recalcar al futuro profesional y a quien ya ejerce, todos y cada uno de los más elementales acuerdos éticos (conciencia del mal y del bien) y sus implicaciones sobre las situaciones sociales. Es decir, hacer evidente la carga moral que tienen los sobre costos, los conflictos de intereses y la distanasia. Y los efectos sociales positivos del ejercicio de la competencia limpia, la especialidad avalada por el título, el respeto por la confidencialidad, el bienestar animal, las reflexiones sobre la moralidad y la política social.

Es necesaria la formación en la ética profesional, porque el MV debe realizar funciones de servicio a la sociedad, que le comprometen con el ejercicio y disfrute responsable de los beneficios que le otorga su rol profesional. Por ello, los veterinarios deben crear sus propios criterios para la convivencia profesional y social, pues desde la sociedad se espera que la ética profesional se pronuncie y establezca normas en cuanto a políticas de bienestar animal, la práctica de la eutanasia, el manejo del dolor animal, el uso de animales de laboratorio, el uso de animales en docencia, y otros tantos temas, pero que sean vislumbrados desde las disciplinas y la experticia profesional, y no desde otros entes que por necesidad dictan las reglas que hacen perder la autonomía y la visión profesional. La ética social espera de la profesión:

- Políticas de bienestar animal. Puesto que los médicos veterinarios son quienes tienen la formación académica y científica que les permite discernir lo que hace referencia a buena parte del bienestar animal. Deben ser ellos quienes den inicio a la orientación de políticas en estas áreas, y no pueden dejar que estas políticas sean dictadas y orientadas de forma visceral por personas legas en el tema. Aunque es claro que estas políticas deben estar soportadas en un trabajo interdisciplinario.
- Políticas en eutanasia y en manejo del dolor. Se deben basar en los conocimientos de la fisiología animal que poseen los médicos veterinarios, y no

en los supuestos de las casas comerciales que en muchas ocasiones no suelen mostrar otros intereses diferentes a los económicos.

- Políticas para el manejo de animales de experimentación.
- Políticas para el manejo de animales en docencia.
- Política en la ingeniería genética. Los tres anteriores ítems se han visto regulados por políticas gubernamentales dictadas bajo la orientación y presión de los grupos proteccionistas, olvidando contar con la opinión técnicocientífica de los profesionales de diferentes disciplinas que tienen los argumentos y pruebas suficientes con los que se deben definir estas políticas.

Se deben definir los temas que en el ejercicio profesional tocan con la ética en los aspectos que le competen (la sociedad, los propietarios, los pacientes, la profesión y los veterinarios consigo mismos) y hacerlos públicos, de lo contrario, las normas éticas y su reglamentación serán ordenadas y orientadas por otros entes sociales, lo que podría ir en contra de la autonomía profesional.

En este sentido, valdría la pena considerar el toreo, las corralejas, las peleas de gallos, el comercio de especies en vía de extinción o protegidas por ser endémicas, los hipódromos y el dopaje, la competencia de enduro equino, el arado, zoológicos, trapiches movidos por bueyes o mulares, hierros de marcaje, castraciones y descornes, confinamiento intensivo, etcétera, ya que las políticas existentes a veces dan sensación de ser actos más viscerales y personales que cerebrales y de soporte técnico-científico, puesto que no es muy halagador que no se permita el empleo de modelos animales en la enseñanza de la medicina veterinaria, pero sí que sea permitido por la ley el maltrato y tortura pública de animales en la arena de las plazas de toros; más aún, que muchos gobernantes sean importadores de estos animales o que en las ferias y fiestas de sus regiones promuevan las peleas de gallos, las prácticas del coleo y el abuso de los equinos durante las folclóricas cabalgatas.

También es deber de la profesión reflexionar y proponer protocolos de trabajo frente a algunas prácticas culturales, ejercidas por médicos veterinarios en las

que se produce dolor a los animales, esto incluye orquiectomías (castraciones), marcaje para identificación con hierros calientes y otras amputaciones, amén de prácticas poco ortodoxas en el cumplimiento de la norma aséptica.

Hasta hace poco, los animales se consideraban como una "propiedad", por lo tanto, era su propietario quien decidía qué era bueno o malo para su animal, al igual que la decisión sobre si debía vivir o no; la ética social actual, en oposición al trato salvaje (dolor), a la deprivación de alimento, agua y atención médica, ha llevado a una reflexión contraria, invitando a cambiar el concepto utilitario y de propiedad privada de los animales, hacia una visión de compañía, más respetuosa, civilizada y coherente.

De ahí que el bienestar animal esté siendo considerado como una preocupación "socioética", como un asunto que tiene implicaciones más allá de la sola crueldad con los animales, lo que ha significado un cambio de la actitud social en relación con estos (Reynels, 1996), y a partir de esa nueva orientación ha buscado garantizar la inviolabilidad de la naturaleza animal.

En conclusión, la complejidad del tema ético hace evidente en primer lugar la necesidad de su formación en el espacio universitario de pregrado y posgrado. En segundo lugar, muestra que se requiere de abordajes interdisciplinarios que permitan construir criterios de acción atravesados por los saberes disciplinares, el código deontológico y las exigencias siempre cambiantes de la salud pública. En tercer lugar, pone de manifiesto que no se trata de un asunto que se pueda delegar en uno o dos espacios académicos del plan de estudios, sino que requiere de una mirada transversal del currículo que apueste por constituir un sujeto ético y político que asuma reflexivamente su quehacer profesional. Por último, le da un particular relieve al ejercicio profesional del médico veterinario que tiende a ser visto de una manera plana en el sentido de que en temas de política pública muchas veces se desconocen las implicaciones de su autonomía profesional.

## Agradecimientos

Se reconoce de manera especial la colaboración en la reflexión y escritura del artículo por parte del profesor Milton Molano Camargo, docente-investigador

adscrito al Departamento de Formación Lasallista de la Universidad de La Salle, Bogotá; estudiante del Doctorado Interinstitucional de Educación-Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Magíster en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana; licenciado en Educación, de la Universidad de La Salle; líder del grupo Intersubjetividad en Educación Superior (mmolano@unisalle.edu. co). También se agradece al profesor Albert de La Cruz Lara, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables; Magíster en Dirección Universitaria, Universidad de los Andes (Idelacruz@unisalle.edu.co).

## Bibliografía

Ricoeur, P. (2008). La toma de decisiones en el acto médico y en el acto judicial. En: Ricoeur, P. *Lo justo 2*. Madrid: Trotta.

Rollin, B. E. (2006). Introducción a la ética médica veterinaria. España: Acribia.

Reynells, R. D. (1996). Animal Welfare and Rights: Public Perception of the Poultry Industry. Gainesville: University of Florida.

Parents Magazine. (1989). Parents Poll on Animal Rights, Attractiveness, Television and Abortion. New York: Kane and Parsons Associates.

Universidad de La Salle. (2008). Enfoque formativo lasallista. Bogotá: Unisalle.